

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

El pago, por adelantado y en Santander

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, »	160,00
Semestre	85,00
Trimestre	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña	
Excma. Diputación Provincial de Santander			1.329
Anunciando la modificación del Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para el bienio 1962-63..	1.327	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ANUNCIOS OFICIALES		Providencias judiciales	
Jefatura de Obras Públicas	1.328		1.330
Distrito Minero de Santander	1.328	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Distrito Forestal de Santander	1.328	Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Ramales y Juntas Vecinales de Navajeda, Hoznayo, Cos, Hornedo, Ibio, Ontón, Casamaría, La Busta y Obeso...	
ANUNCIOS DE SUBASTAS			1.332
Ayuntamiento de Suances	1.329	ANUNCIOS PARTICULARES	
Ayuntamiento de Ruento	1.329	Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Cillorigo, Santiurde de Toranzo y Miengo	
			1.334
		Caja de Ahorros de Santander	
			1.334

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Modificación del Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para el bienio de 1962-1963

Aprobadas por la Excm. Diputación Provincial las modificaciones relativas al abastecimiento de aguas a Noja, Bareyo, Meruelo y Castillo de Arnueiro (primera parte), y al abastecimiento de aguas a Hazas en Cesto y Solórzano, en sesión plenaria del día 13 de los corrientes, incluidas en el Plan

de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para el bienio 1962-1963, de conformidad con lo prevenido en el artículo 167 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con el 165 del mismo Cuerpo legal, se expone al público el contenido de dichas modificaciones, por término de treinta días, a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formular reclamaciones los Ayuntamientos interesados y los vecinos de los Municipios afectados.

Los documentos que constituyen la reforma del Plan pueden ser examinados en el Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial.

Santander, 14 de diciembre de 1962.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Carreteras-Expropiación

Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa incoado para la de los bienes o derechos que en el término municipal de Torrelavega es preciso ocupar con motivo de las obras de supresión de paso a nivel con el Ferrocarril Cantábrico, de la C. C. 6.316 de Barreda a San Vicente de la Barquera, kilómetro 1.

Resultando que la relación nominal de propietarios formulada por esta Jefatura fue publicada en el diario «Alerta», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», de 23, 29 y 30, respectivamente, de octubre último.

Resultando que no se ha presentado reclamación alguna.

Resultando que la Abogacía del Estado informa en el sentido de que procede resolver la necesidad de ocupación.

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias y de aplicación al caso presente.

Esta Jefatura, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación forzosa antes mencionada, ha resuelto, con fecha de hoy, lo siguiente:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia, en el término municipal de Torrelavega, conforme a la relación que en su día se publicó.

Segundo.—Publicar este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «El Diario Montañés», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelavega, debiendo ser notificada por dicha Alcaldía a los interesados, advirtiéndoles que la fecha inicial del expediente expropiatorio —de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21 de la Ley y 20 del Reglamento— es la de 13 de diciembre de 1962 y que contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Obras Públicas, dentro del

plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en periódicos oficiales, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 13 de diciembre de 1962.—El ingeniero jefe (ilegible).

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Otorgamiento de permiso de investigación

Con fecha 13 de diciembre de 1962, el ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander ha tenido a bien otorgar el permiso de investigación denominado «Las Plantillas», número 16.004, solicitado con 50 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Entrambasaguas, por don Ernesto Agudo Aspiazu, vecino de Solares.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 13 de diciembre de 1962.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Don Miguel Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado «San Cristóbal», número 16.012 solicitado por don Julio Alonso Bato, vecino de Oviedo, con 50 pertenencias de mineral de zinc, en los parajes denominados «Las Conchas de Bárcena», del pueblo de Roza, término municipal de Peñarrubia, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina más Noroeste de la cuadra de don José Rodríguez Gómez, vecino de Roza, y enclavado en el paraje de «Bárcena».

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 300 metros al Norte; de primera a segunda, Oeste, 1.000 metros; de segunda a tercera, Sur, 500 metros;

de tercera a cuarta, Este, 1.000 metros; de cuarta a pp., Norte, 200 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 50 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 14 de diciembre de 1962.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Demarcación de permiso de investigación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas, que a partir del próximo día 15 de enero de 1963, por personal de esta Jefatura de Minas, darán comienzo las operaciones de demarcación de permiso de investigación denominado «Candidad», número 16.000, solicitado con 2.800 pertenencias para mineral de zinc, en los términos municipales de Piélagos y Camargo, por la «S. A. Carbones de la Nueva».

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 15 de diciembre de 1962.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

La Sección Primera de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial comunica la resolución del excelentísimo señor ministro de Agricultura, en relación con el deslinde del monte denominado «Carrielda, Las Matas, Santa María y Margarita», número 85, perteneciente al pueblo de Pombes, Ayuntamiento de Camaleño.

«Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de Santander y la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el deslinde monte número 85 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Santander, denominado «Carrielda, Las Matas, Santa María y Margarita», de la pertenencia del pueblo de Pembes, del término municipal de Camaleño, en la forma como ha sido realizado y según se detalla en los documentos integrantes del expediente, debiendo consignarse los siguientes datos en la descripción que de dicho monte figure en el Catálogo:

Límites:

Norte, con el monte número 88 bis, denominado «Puertos de Aliva», perteneciente a todos los pueblos del Ayuntamiento de Camaleño.

Este, con monte de Mogrovejo, denominado «Carrascal y otros», número 83 del Catálogo.

Sur, con monte número 80, del pueblo de Cosgaya.

Oeste, con monte número 80, del pueblo de Cosgaya, y monte número 87, del de Espinama.

Cabida total, 526,3000 hectáreas; cabida pública, 514,6000 hectáreas.

Segundo.—Que se reconozcan como de pertenencia particular los seis enclavados cuyos límites y situación se describe en las actas de apeo y se representan en el plano del deslinde, cuyas cabidas son las siguientes;

Enclavado A: De Jesús Salceda y otros, 0,2000 hectáreas.

Enclavado B: Dos Casares, 10,3400 hectáreas.

Enclavado C: De Nicolás Larín Leños, 0,2700 hectáreas.

Enclavado D: De Eleuterio Llorente Larín, 0,180,00 hectáreas.

Enclavado E: De Emiliano Celis Larín, 0,0900 hectáreas.

Enclavado F: De Saturnino Llorente Briz, 0,6200 hectáreas.

Total enclavados, 11,7000 hectáreas.

Tercero.—Que una vez aprobado y firme este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Cuarto.—Que por el Distrito Forestal de Santander se tramite la inscripción en el Registro de la Propiedad del predio deslindado, con arreglo a los resultados del trabajo efectuado.

Lo que de orden del excelentísimo señor ministro de este Departamento, de fecha 28 de noviem-

bre actual, participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle, a su vez, a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el «Boletín Oficial» de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del excelentísimo señor ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el excelentísimo señor ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Santander, 13 de diciembre de 1962.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

El día 31 del actual, y horas de las diez y media, once, once y media, doce y doce y media de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, y por el procedimiento de pujas a la llana, la subasta de seis parcelas de terreno propiedad de este Ayuntamiento, enclavadas en el sitio del Faro y la Playa, respectivamente, de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno, y que ha de servir para mentada subasta, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado por quien crea conveniente, durante las horas hábiles de oficina.

Suances, 14 de diciembre de 1962.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

El día dieciocho de enero próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento la subasta de 60 estéreos de avellano, en el monte Río de los Vados, que por falta de licitadores fue declarada desierta el día siete de noviembre pasado.

El tipo de tasación y condiciones serán los mismos que figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120, de fecha 8 de octubre de 1962.

Ruente, 12 de diciembre de 1962. El alcalde, Augusto Terán.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

El día dieciocho de enero próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento la subasta de 10 tablones de roble, procedentes del sobrante de obras y tasados en 2.500 pesetas.

La admisión de pliegos se cerrará el día diecisiete, a las catorce horas.

Ruente, 12 de diciembre de 1962. El alcalde, Augusto Terán.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Rafael Losada Fernández, juez de primera instancia de Santoña.

Por el presente hace saber: Que en la demanda ejecutiva instada por el procurador señora Sosa, en representación del Banco de Santander, contra doña Concepción Azcona Oceja, asistida de su esposo, y vecina de Noja, en reclamación de 23.000 pesetas de principal y otras 8.000 para gastos y costas, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública y primera subasta de los siguientes bienes:

Primero.—Una finca denominada Palacio, de 7,60 áreas de superficie, del polígono 1 del Catastro, parcela 384 (a), valorada en 10.000 pesetas.

Segundo.—Otra finca, denominada también Palacio, de 2,80 áreas de superficie, polígono 1,

parcela 284 (b), valorada en 4.000 pesetas.

Tercero.—Otra finca, denominada Peredo, de 15,40 áreas de superficie, polígono 2, parcela 280, valorada en 20.000 pesetas.

Cuarto.—Una finca, denominada Valle, de 7,40 áreas de superficie, polígono 3, parcela 320, valorada en 10.000 pesetas.

Quinto.—Otra finca, denominada La Angorilla, de 19,40 áreas de superficie, polígono 3, parcela 529, valorada en 40.000 pesetas.

Sexto.—Otra finca, denominada Salceda, de 6,60 áreas de superficie, polígono 2, parcela 46, valorada en 10.000 pesetas.

Séptimo.—Otra finca, denominada Fonegra, de 88,20 áreas de superficie, polígono 4, parcela 188, valorada en 50.000 pesetas.

Octavo.—Otra finca, denominada La Sena, de 10 áreas de superficie, polígono 2, parcela 255, valorada en 10.000 pesetas.

Todas estas fincas descritas radican en Noja.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 9 de enero próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los expresados tipos de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referidos tipos y que los bienes reseñados no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad, careciendo de títulos de los mismos; no obstante lo cual, se encuentran catastrados a nombre de la ejecutada.

Dado en Santoña a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Rafael Losada Fernández; otra firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 313 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención se dic-

tó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Cipriano Canales Martín, mayor de edad, casado, fontanero y de esta vecindad, representado por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez y dirigido por el letrado don Luis Mora del Hoyo; y de la otra, como demandados, doña Rosalía Ruiz Calzada, mayor de edad, viuda, y don Juan Martín Martín, mayor de edad, casado, cuyos domicilios se desconocen, declarados en rebeldía en las presentes actuaciones, y que se siguen en reclamación de cincuenta mil trescientas sesenta y nueve pesetas con setenta céntimos; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, en nombre de don Cipriano Canales Martín, debo de condenar y condeno a doña Rosalía Ruiz Calzada y a don Juan Martín Martín a que satisfagan al actor la cantidad de cincuenta mil trescientas sesenta y nueve pesetas con setenta céntimos de principal reclamado, así como al pago de los intereses devengados y pendientes, con arreglo al contrato y las costas del juicio ejecutivo que para la reclamación de aquella suma le fueron impuestas a don Juan Martín Martín, sin hacer especial imposición de costas en este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, que de no instarse dentro del término de tercero día su notificación personal a la parte demandada, lo será por medio de edicto, que, comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de aquélla, se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Porrás.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública

en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Francisco Jainaga.» (Rubricado).

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de notificar la indicada sentencia a los demandados doña Rosalía Ruiz Calzada y don Juan Martín Martín, se expide el presente, en Santander a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El juez, Jesús Porrás.—El secretario, P. S., Jesús Manuel Velasco.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 365 ptas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y con poder del recurrente, doña Amelia Liaño Navedo, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Jurado de Expropiación Forzosa de Santander, de fecha 11 de diciembre de 1961, respecto de una finca propiedad del recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 10 de diciembre de 1962. El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y con poder del recurrente, don José Velasco Sierra, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Jurado de Expropiación Forzosa de Santander, de fecha 11 de diciembre de 1961, respecto de una finca propiedad del recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio

para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 10 de diciembre de 1962.
El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y con poder del recurrente, don Amancio Alonso Presmanes, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Jurado de Expropiación Forzosa de Santander, de fecha 11 de diciembre de 1961, respecto de una finca propiedad del recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 10 de diciembre de 1962.
El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y con poder del recurrente, don José Pontones Pones, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Jurado de Expropiación Forzosa de Santander, de fecha 11 de diciembre de 1961, respecto de una finca propiedad del recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 10 de diciembre de 1962.

El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y con poder del recurrente, don Francisco Valduesa Gaspar, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Jurado de Expropiación Forzosa de Santander, de fecha 11 de diciembre de 1961, respecto de una finca propiedad del recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 10 de diciembre de 1962.
El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101 pesetas.

En ejecución procedente del sumario número 6L-62 por el delito de robo, ha recaído providencia, por la que se hace saber al perjudicado súbdito alemán, en ignorado paradero, Vernen Vehrmans, la indemnización acordada en su favor de 2.436,50 pesetas y la entrega definitiva de los objetos que le fueron sustraídos, y que se halla en su poder en depósito provisional.

Laredo, 6 de diciembre de 1962.
El secretario (ilegible). 424

Isidoro Sánchez Callejón, de 27 años de edad, estado soltero, profesión mecánico, hijo de Eulogio y de Juana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Jacinto Benavente, número 4, procesado en sumario número 278 de 1962, por imprudencia y lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Don Rafael Losada Fernández, juez de instrucción de Santoña y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 212/62, por apropiación indebida, se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Almacenes Cima, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, Artecalle, número 54.

Dado en Santoña a once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Rafael Losada Fernández; el secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

Edicto

En los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Emilia Díaz Ruiz, contra otro y don Telmo Díaz Ruiz, declarado en rebeldía y actualmente fallecido, sobre impugnación de particiones en el abintestato de doña Petra Díaz Ruiz, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Villacarriedo a dos de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Carlos Angoso de las Heras, juez de primera instancia de este partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía dimanante del abintestato por fallecimiento de doña Petra Díaz Ruiz, seguido entre partes: de la una, como demandante, doña Emilia Díaz Ruiz, mayor de edad, sin especial profesión, vecina de San Andrés de Luena, representada por el procurador don José Abel González Piñera, y defendida por el letrado don José Luis de la Vega Hazas; y de la otra, como demandados, don Serapio López Martínez, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad, representado por el procurador don Emilio Muñoz Pérez, y defendido por el letrado don José Luis Bocanegra Martínez; y también contra don Telmo Díaz Ruiz,

mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Venta, San Andrés de Luena, constituido en rebeldía por providencia de ocho de febrero último, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Emilia Díaz Ruiz contra don Serapio López Martínez y don Telmo Díaz Ruiz, debo declarar y declaro ser ajustada a derecho la partición formulada por el contador dirimente, letrado señor Arrarte de la Revilla, que obra a los folios 66 a 71, ambos inclusive, de los autos, aprobándola y condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones y aprobación, sin hacer expresa condena en costas procesales. Protocolícese referida partición en la Notaría de esta villa. Notifíquese esta sentencia al declarado en rebeldía por edictos, según dispone el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si es que la parte actora no pide en el plazo de tres días que se haga personalmente, conforme previene el artículo 769 de dicha Ley. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Angoso. Rubricado.—Cuya sentencia fue publicada en el siguiente día de su pronunciamiento.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos del demandado, don Telmo Díaz Ruiz, expido y firmo el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Villacarriedo a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez de instrucción, Carlos Angoso de las Heras; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 357 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Aureliano González Gutiérrez solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 C. V., en Castelar, 17, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de diciembre de 1962.—El alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Víctor Manuel González Díez solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 C. V., en Menéndez Pelayo, 25, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de diciembre de 1962.—El alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Esteban Velasco Agudo solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos motores de 2,5 C. V., en total, en Bonifaz, 18, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de diciembre de 1962.—El alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Nemesio Bolívar Martínez solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 C. V., en Quinta Porrúa, Manzana 21, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de diciembre de 1962.—El alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aerodifusión, S. L., solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar cuatro motores, por un total de 3,80 C. V., en Albericia, s/n.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de diciembre de 1962.—El alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña María Agüeros Alonso y Copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento pa-

ra instalar un motor de 1 C. V., en Montevideo, 27, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de diciembre de 1962.—El alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de cabo-jefe de la Policía municipal del Ayuntamiento de Castro Urdiales

El Ayuntamiento de Castro Urdiales acordó en sesión plenaria celebrada el 8 de noviembre de 1962, se convocara a concurso restringido para la provisión en propiedad de la plaza vacante de cabo-jefe de la Policía municipal.

El concurso se sujetará a las bases aprobadas en sesión de 1 de diciembre de 1962, que son las siguientes:

BASES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso restringido entre los funcionarios de la Policía municipal de este Ayuntamiento la plaza de cabo-jefe de la Policía municipal, vacante en la plantilla, de acuerdo con lo que dispone el artículo 250, apartado 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda. Se hace constar que la vacante fue puesta a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, no habiendo sido cubierta por la misma, según comunicación que obra en este Ayuntamiento del 2 de octubre del actual.

Tercera. La plaza se saca a concurso restringido, según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre del año actual.

Cuarta. Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios de la Policía municipal que lleven más de dos años en propiedad en el citado Cuerpo.

Quinta. La plaza de cabo-jefe estará dotada con el haber anual de 12.500 pesetas, más dos pagas extraordinarias y demás derechos reglamentarios.

Sexta. Las instancias, dirigi-

das al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Séptima. La relación de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, pudiendo presentar recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, los que consideren infundada su exclusión.

Octava. El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local y el secretario de la Corporación; secretario, un oficial administrativo, salvo que reclame para sí estas funciones el secretario de la Corporación.

Novena. La constitución del Tribunal será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Décima. El Tribunal calificador hará una valoración conjunta y discrecional de los méritos de los concursantes, haciendo la propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que a juicio del Tribunal reúna las mejores condiciones para ello.

Once. Nombrado el propuesto por el Tribunal, por el señor alcalde, según dispone el artículo 20, apartado 1.º, del Reglamento de Funcionarios, deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar de la notificación del nombramiento.

Doce. En cuanto no se haya previsto en estas bases expresamente, se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de noviembre del mismo año, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Contra las bases expuestas, se podrá entablar recurso-reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación.

Castro Urdiales, 6 de diciembre de 1962.—El alcalde, E. González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre, de publicidad: 481 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre del corriente año, las modificaciones de las ordenanzas de exacciones, así como la creación por primera vez de las que igualmente se relacionan, que han de regir a partir del 1 de enero de 1963, quedan expuestas al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinar los expedientes de las mismas y presentar reclamaciones los interesados legítimos, conforme a lo que determina el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Ordenanzas modificadas que se citan

Número 6.—Recogida domiciliaria de basuras.

Número 11.—Reglamentación y cobro de la tasa municipal por reconocimiento sanitario de alimentos.

Número 15, modificada número 60.—Reglamentación y cobro de la tasa por licencia de construcción.

Número 20, también modificada número 64.—Reglamentación y cobro de la tasa sobre anuncios visibles desde la vía pública.

Ordenanza nueva que igualmente se cita

Del presupuesto ordinario de ingresos.

Número 67.—Para la reglamentación y cobro de arbitrio con fin no fiscal sobre Policía Urbana.

Ramales, 14 de diciembre de 1962.—El alcalde, Angel Haro.

En referida sesión, y simultáneamente, fue aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, lo que igualmente se hace público, a los efectos del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, para que durante indicado plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones contra el mismo en forma legal.

Ramales, 14 de diciembre de 1962.—El alcalde, Angel Haro.

JUNTA VECINAL DE NAVAJEDA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, queda ex-

puesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Navajeda, 28 de noviembre de 1962.—El presidente, Joaquín Lavín.

JUNTA VECINAL DE HOZNAYO

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Hoznayo, 30 de noviembre de 1962.—El presidente de la Junta, Eduardo Aja.

JUNTA VECINAL DE LA BUSTA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Busta, 27 de noviembre de 1962.—El presidente, Pedro Gutiérrez.

JUNTA VECINAL DE COS

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cos, 1 de diciembre de 1962.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE CASAMARIA

Anuncio

Esta Junta vecinal, en sesión celebrada el día dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, acordó, por unanimidad, y conforme previene el artículo 39 del Decreto de 27 de mayo de 1955, consorciar con la Sociedad Sniace, de Torrelavega, una superficie aproximada de veinte hectáreas en el monte denominado

«Valderridio», perteneciente a los llamados de libre disposición de los pueblos, del Catálogo de Hacienda de esta provincia, para su repoblación forestal, aportando esta Junta el terreno por un periodo de cuarenta y cinco años, y percibiendo a cambio el cuarenta y cinco por ciento del valor de las masas que se creen a su corta.

Lo que se hace público a los efectos de que cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas, puedan reclamar por escrito, en el plazo de quince días ante esta Junta vecinal.

Casamaría a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El presidente, Emilio Bustio.

Derechos de inserción y timbre, de publicidad: 134 ptas.

JUNTA VECINAL DE HORNEDO

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Hornedo, 3 de diciembre de 1962.—El presidente, Francisco Madrazo.

JUNTA VECINAL DE IBIO

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ibio, 30 de noviembre de 1962. El presidente, José Pérez.

JUNTA VECINAL DE OBESO

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Obeso, 3 de diciembre de 1962. El presidente, José Martínez.

JUNTA VECINAL DE ONTON

Aprobado por la Junta vecinal de Ontón el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir para la adjudicación mediante subasta, de una cantera en el monte «Cruz Oyares», se hace público para que, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de esta publicación, se puedan presentar reclamaciones.

Ontón, 4 de diciembre de 1962. El presidente de la Junta vecinal,

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CILLORIGO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 23 de diciembre de 1962, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1962.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1962.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1963.
- 5.º Plan de actividades para 1963.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Cillorigo, 26 de noviembre de 1962.—El jefe de la Hermandad, Luis Cuevas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTIURDE DE TORANZO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se

convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, el próximo día 23 de diciembre, a las quince horas en primera convocatoria y a las quince treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1962.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1962.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1963.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Santiurde de Toranzo, 30 de noviembre de 1962.—El jefe de la Hermandad, José María Llano.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MIENGO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 30 de diciembre de 1962, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1962.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1962.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1963.
- 5.º Plan de actividades para 1963.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Miengo, 30 de noviembre de 1962.—El jefe de la Hermandad, Luis Torre Gallo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 114 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas números L. O. 984 de Castro Urdiales, L. O. 2.636 de Unquera y L. O. 82.242 de la Central, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre, de publicidad: 24,50 pesetas.